SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

AG CAR CUSTOMERS, S. L. U.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número trece de Madrid, hago saber que en el procedimiento de ejecución 103/08, seguido en este Juzgado a instancia de Fabián Rolando Ortega Ortega contra Ag Car Customers S.L.U., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Ag Car Customers S.L.U. en situación de insolvencia total por importe de 5.828,9 euros de principal, más la cantidad de 1.020,6 euros, que provisionalmente se han calculado para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 12 de noviembre de 2008.—M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de Madrid.—66.836.

AKELA INVERSIONES, SICAV, S. A. (En liquidación)

La Junta General Extraordinaria, en su reunión celebrada con fecha 30 de octubre de 2008, con carácter universal, al asistir la totalidad de su capital social, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. En la referida Junta se aprobó el siguiente Balance inicial y final de liquidación:

_	Euros
Activo:	
Hacienda Publica Deudora	1.215,53
Tesoreria	2.345.108,75
Acciones propias en situaciones espe-	
ciales	9.198.498,92
Resultados negativo del ejercicio	115.826,22
Total activo	11.660.649,42
Pasivo:	
Capital social	11.504.580,00
Reservas	975.568,31
Resultados negativos ejercicios anterio-	
res	-843.064,36
Provision para gastos de disolución	23.565,47
Total pasivo	11.660.649,4

Madrid, 21 de noviembre de 2008.—El Liquidador Solidario, Enrique Marazuela Cejudo.—67.978.

ALIMPEX, S. L. U. (Sociedad absorbente) ALIMPEX FRANQUICIAS, S. L. U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas juntas generales extraordinarias y universales de socios de Alimpex, Sociedad Limitada Unipersonal y de Alimpex Franquicias, Sociedad Limitada Unipersonal, celebradas el 18 de noviembre de 2008, han aprobado por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por Alimpex, Sociedad Limitada Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal sus derechos y obligaciones.

A efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición del que disponen los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Santa Cruz de Tenerife, 19 de noviembre de 2008.– Administrador único de ambas sociedades, Thomas Arnold Schumann.–68.377. 2.ª 27-11-2008

ALYBER, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad escindida)

ALYBER RENTAS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

> ALYBER PROYECTOS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

ALYBER, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad

Limitada, se hace público que el socio único de «Alyber, Sociedad Limitada Unipersonal», ejerciendo las funciones de la Junta general, adoptó en fecha 30 de junio de 2008, la decisión de escindir la sociedad con división total de su patrimonio en tres partes, cada una de las cuales se transmite en bloque a tres sociedades de nueva creación, «Alyber, Sociedad Limitada Unipersonal», que adopta la denominación de la sociedad escindida en virtud del artículo 418.2 del Reglamento del Registro Mercantil, otra sociedad de nueva constitución cuya denominación social será «Alyber Rentas, Sociedad Limitada Unipersonal», y a otra sociedad de nueva constitución cuya denominación social será «Alyber Proyectos, Sociedad Limitada Unipersonal», que se subrogan en todos los derechos y obligaciones de aquella, todo ello en los términos del proyecto de escisión total aprobado por los Administradores solidarios de «Alyber, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedad escindida) el día 30 de junio de 2008 y depositado en el Registro Mercantil de Murcia.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y de los acreedores de «Alyber, Sociedad Limitada Unipersonal», (sociedad escindida) a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el Balance de escisión. Del mismo modo, de conformidad con lo previsto en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del tercer y último anuncio de los acuerdos de escisión.

Cartagena, 19 de noviembre de 2008.—El Administrador Solidario de Alyber, Sociedad Limitada Unipersonal, Antonio García Pedreño.—67.584. y 3.ª 27-11-2008

ANDOAIN PLAZAOLA Y ENSANCHE, S. L.

(Sociedad absorbente)

EKISER PROMOCIONES URBANAS, S. L. Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 1 de noviembre de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante